



RESOLUCION N° 13588

VISTO:

El expediente N° 30.674-N-07 - DE-0010-00479161-2 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Beatriz Godoy solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Derecho de Registro e Inspección correspondiente al local ubicado en calle Urquiza N° 6.901, identificado bajo el padrón N° 78622-8.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 26 y 27, sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art.1: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Beatriz Godoy - D.N.I. N° 5.485.834, un convenio de pago a largo plazo, por el monto de Pesos Cuatro mil Ciento Treinta y Cinco con Ochenta Centavos (\$4.135,80) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Derecho de Registro e Inspección correspondiente al local ubicado en calle Urquiza N° 6.901, identificado bajo el padrón N° 78622-8.

Art.2: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes, a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando